



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00304 – 2018.

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que la audiencia señalada para el día 23 de Septiembre del presente año no pudo llevarse a cabo debido a problemas en la conexión internet, por lo que es necesario reprogramar la fecha para la audiencia del Art 373 del C. General del proceso. Sírvese proveer.

Barranquilla, Septiembre 23 de 2020.-

La secretaria,
Yelitza López Espinosa

Barranquilla, Septiembre, Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO seguido por la sociedad CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A., correo electrónico: gerencia1qclinicasanvicente.co, a través de apoderado judicial Dr. ASDRUBAL HEMER MONTERROSA, correo electrónico: asdrubalhemerm@hotmail.com contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Correo Electrónico: @previsora.gov.co, quién es representada a través de apoderado judicial Dr. PABLO FETECUA MONTAÑA con Correo Electrónico: pablo.mpmabogados@gmail.com por lo que éste despacho procede a señalar el día 30 de Octubre de 2020, a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 373 del C. General del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Juez,


NEVIS GOMEZ CASERES HOYOS

Walter